

Respuesta Solicitud 00019/UAEM/IP/2016

Número de casos en que han existido faltas a la responsabilidad universitaria, en el periodo comprendido del 14 de mayo de 2013 al 14 de enero de 2016.	150 (ciento cincuenta)
---	---------------------------

Sanciones que se han aplicado a quienes cometen faltas a la responsabilidad universitaria	Las Establecidas en el Estatuto Universitario, en su Capítulo VII, denominado: De La Responsabilidad Universitaria, en los artículos 46, fracciones I. Amonestación, II. Nota de demérito, III. Suspensión hasta por dos ciclos escolares y IV. Expulsión definitiva de la Universidad y 47, fracciones I. Extrañamiento escrito, II. Suspensión hasta por tres meses, III. Suspensión hasta por seis meses y IV. Sanción económica para resarcir el daño causado.
---	--